



Código validación comunicación: 841dd
Número de expediente: 2026000628E
Código de validación expediente: 06b6b

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Ricardo José Arango Restrepo

Gerente General – Representante Legal

CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Info.Afinia@afinia.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Validación final de las cuentas de subsidios del FOES para el tercer y cuarto trimestre de 2025 de la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA).

Respetado señor Arango,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 2.2.3.3.4.2 del Decreto 1073 de 2015, con relación a la validación de las conciliaciones del Fondo de Energía Social (FOES), informamos que se desarrollaron las siguientes acciones con relación a los trimestres en referencia:

Tercer trimestre de 2025:

- El Ministerio envió validación inicial de las cuentas de subsidios del FOES de la empresa AFINIA para el tercer trimestre de 2025, a través del oficio con radicado No. 2-2026-022702 del 23 de mayo de 2026.
- En el oficio de validación inicial se otorgó un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa presentara su conformidad u objeciones respecto a los estados de cuenta. AFINIA respondió al oficio de validación inicial dentro del plazo otorgado mediante oficio con número de radicado No. 1-2026-027582 del 11 de junio de 2026, en el cual manifiesta no tener objeciones a las cuentas presentadas por este Ministerio en el oficio de validación inicial.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con base en lo expuesto, se remite **validación final** de las cuentas de subsidios del FOES para el tercer trimestre de 2025, manteniendo los mismos valores del oficio de validación inicial, así:

Tabla 1. Saldo pendiente acumulado con corte al 3T 2025.

Periodo	Resolución FOES	Conciliación Empresa	Devolución Empresa	Saldo Pendiente	Saldo Pend. Acumulado
Saldo pendiente acumulado 4T 2024					\$15.403.439 ¹
1T 2025	\$0	-\$113.513.037	\$128.916.476	-\$15.403.439	\$0 ²
2T 2025	\$51.808.137.232	\$25.955.892.832	\$704.192.278	\$25.148.052.122	\$25.148.052.122 ³
3T 2025	\$17.133.241.015	\$36.661.388.552	\$52.603.019	-\$19.580.750.556	\$5.567.301.566
Total	\$68.941.378.247	\$62.503.768.347	\$885.711.773	\$5.567.301.566	

En virtud de lo anterior, AFINIA cuenta con un saldo acumulado pendiente por aplicar a los usuarios o por devolver al Ministerio de Minas y Energía con corte al 30 de septiembre de 2025 equivalente a **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.567.301.566)**.

Cuarto trimestre de 2025:

- El Ministerio envió validación inicial de las cuentas de subsidios del FOES de la empresa AFINIA para el cuarto trimestre de 2025, a través del oficio con radicado No. 2-2026-022702 del 23 de mayo de 2026.
- En el oficio de validación inicial se otorgó un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa presentara su conformidad u objeciones respecto a los estados de cuenta. AFINIA respondió al oficio de validación inicial dentro del plazo otorgado mediante oficio con número de radicado No. 1-2026-027582 del 11 de junio de 2026, en el cual manifiesta no tener objeciones a las cuentas presentadas por este Ministerio en el oficio de validación inicial.

¹ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el cuarto trimestre de 2024 identificado con el radicado 2-2025-040417 del 17 de septiembre de 2025.

² Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el primer trimestre de 2025 identificado con el radicado 2-2026-002909 del 4 de febrero de 2026.

³ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el segundo trimestre de 2025 identificado con el radicado 2-2026-015209 del 15 de abril de 2026.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con base en lo expuesto, se remite **validación final** de las cuentas de subsidios del FOES para el cuarto trimestre de 2025, manteniendo los mismos valores del oficio de validación inicial, así:

Tabla 2. Saldo pendiente acumulado con corte al 4T 2025.

Periodo	Resolución FOES	Conciliación Empresa	Devolución Empresa	Saldo Pendiente	Saldo Pend. Acumulado
Saldo pendiente acumulado 4T 2024					\$15.403.439 ⁴
1T 2025	\$0	-\$113.513.037	\$128.916.476	-\$15.403.439	\$0 ⁵
2T 2025	\$51.808.137.232	\$25.955.892.832	\$704.192.278	\$25.148.052.122	\$25.148.052.122 ⁶
3T 2025	\$17.133.241.015	\$36.661.388.552	\$52.603.019	-\$19.580.750.556	\$5.567.301.566 ⁷
4T 2025	\$16.638.021.568	\$21.703.819.534	\$485.346.123	-\$5.551.144.089	\$16.157.478
Total	\$85.579.399.815	\$84.207.587.881	\$1.371.057.896	\$16.157.478	

En virtud de lo anterior, AFINIA cuenta con un saldo acumulado pendiente por aplicar a los usuarios o por devolver al Ministerio de Minas y Energía con corte al 31 de diciembre de 2025 equivalente a **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$16.157.478)**.

Estos resultados se dan sin perjuicio de los efectos derivados de la vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), según lo establecido en la Ley 142 de 1994. Asimismo, se aclara que eventualmente, podrían surgir ajustes en las cuentas del beneficio FOES validadas por este ministerio.

Esta validación se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015 sobre la Administración del Fondo, en el cual se establece lo siguiente: “El Ministerio de Minas y Energía como administrador del FOES desarrollará las siguientes funciones: (...) h) El Ministerio de Minas y Energía o aquella entidad a la que se otorgue tal facultad, efectuará trimestralmente la validación de las conciliaciones del Fondo de Energía Social que deben presentar los Comercializadores conforme a las indicaciones que este establezca”.

⁴ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el cuarto trimestre de 2024 identificado con el radicado 2-2025-040417 del 17 de septiembre de 2025.

⁵ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el primer trimestre de 2025 identificado con el radicado 2-2026-002909 del 4 de febrero de 2026.

⁶ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el segundo trimestre de 2025 identificado con el radicado 2-2026-015209 del 15 de abril de 2026.

⁷ Valor tomado de la validación final, tabla 1 “Saldo pendiente acumulado con corte al 3T 2025” del presente documento.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Afinia S.a. E.s.p. - (correspondencia@afinia.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios - (sspd@superservicios.gov.co) - Cra. 18 #84 - 35 - BOGOTÁ - D.C.

Caribemar De La Costa S.a.s E.s.p - (german.romero@afinia.com.co) - Carrera 13b No. 26-78 Edificio Inteligente Chambacu, Piso 3 - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Radicado Padre: 1-2026-027582,2-2026-022702

Elaboró: Johan Esteban Mendieta Castañeda

Revisó: Andrés Raúl Rodríguez Moreno, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Darwin Boned Chamorro Rincón, Oscar Javier Mora Cano

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas